



LEY N° 966

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y REFORMA DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL (IPAUS): MODIFICACIÓN.

Sanción: 09 de Abril de 2014.

Promulgación: 15/04/14 D.P. N° 818/14.

Publicación: B.O.P. 21/04/14.

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 5° de la Ley provincial 865 por el siguiente texto:

“Artículo 5°.- Establécese que la Comisión se constituirá dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la promulgación, con vigencia hasta el 30 de abril de 2015.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

